REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de septiembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO 1146
RADICADO N° 1999-00743-00

Por la secretaría se remitirán las copias solicitadas por el apoderado de la parte accionada – auto de fecha 07 de marzo de 2000, obrante en el folio 9 del cuaderno principal, que libró mandamiento de pago (anexo 04 exp. digital), y las mismas serán remitidas al correo aportado (lopezabogado@hotmail.com).

Por la secretaría y a costa de la parte demandante, se expedirán las copias solicitadas de forma virtual –mandamiento de pago, sentencias de primera y segunda instancia, auto aprobatorio de liquidación de costas y agencias en derecho (anexo 05 exp. digital).

NOTIFIQUESE,

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 076 fijado en la página Web de la Rama Judicial el 22 | Septiembre de 2020 a las 8:00.a.m